



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión de Personal empleado público (Funcionario, Eventual y Laboral y Prácticas Formativas) en cuanto a Toma de posesión del puesto, Contratos, Control horario o de presencia, Altas, Bajas, Permisos, Vacaciones, Incompatibilidades, Formación, Planes de pensiones, Acción social, Trienios, Dietas, Anticipos, Seguridad Social, IRPF, Desvinculación laboral, procesos de negociación colectiva inspecciones de trabajo, así como cualesquiera otros aspectos del ámbito funcionario o laboral). Gestión de nóminas. Prevención de riesgos laborales. Gestión de solicitudes de reducciones de jornada o flexibilidad horaria a partir de la acreditación de familiar a su cargo. Gestión de las prácticas formativas llevadas a cabo en la Conselleria.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	<p>Artículo 6.1.b) RGPD el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.• Real decreto legislativo 5/2015, de 90 de octubre, por el cual se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado público.• Real decreto legislativo 2/2015, de 29 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.• Real decreto legislativo 8/2015, de 90 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.• Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. <p>Artículo 9.2.b) RGPD . Tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicios de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho Laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado.</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	<ul style="list-style-type: none">• Datos de categoría especial: Salud (bajas por dolencia, accidentes laborales, grado de discapacidad; afiliación sindical; datos biométricos (huella dactilar).• Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; N° S.S.; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Firma; Huella digital; Firma electrónica.• Características personales• Circunstancias sociales• Académicos y profesionales• Detalles de la ocupación• Datos económico-financieros y de seguros Cargos públicos; Personal empleado público y sus familiares y asimilados; Becarios en prácticas formativas.• Origen: directamente de la persona interesada o su representante legal.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS Y ORIGEN DE LOS DATOS	Cargos públicos; Personal empleado público y sus familiares y asimilados; Becarios en prácticas formativas. Origen: directamente de la persona interesada o su representante legal.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma; Otros órganos de la Administración del Estado; Hacienda Pública y Administración Tributaria; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales; Otras Entidades Financieras; Organismos de la Seguridad Social; Órganos de representación; Órganos legislativos y jurisdiccionales; Entidades aseguradoras; Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales; Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios.



GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Innovación,
Industria, Comercio y Turismo

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevén transferencias internacionales de datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en la normativa por la que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo.
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Persona titular de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo. C/ de la Democràcia, 77 46018 - València
DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE DATOS	En todo caso, las personas solicitantes podrán contactar con el Delegado/a de Protección de Datos de la Generalitat a través del correo electrónico dpd@gva.es , o de la dirección postal: Paseo Alameda, 16 46010 – València Puede presentar reclamación ante el Delegado de protección de Datos a través del siguiente trámite : https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G22094

[Más información sobre protección de datos](#)